
El Gobierno dará residencia temporal a los inmigrantes que hagan FP

El requisito es que vivan
en España desde hace
al menos dos años

POR **OLGA R. SANMARTÍN** Pág. 16



La portavoz del PSOE y ministra de Educación y Formación Profesional, Pilar Alegría. DOMENECH CASTELLÓ / EFE

El Gobierno dará residencia temporal a los inmigrantes que estudien FP

Tendrán que hallarse ya en España y haber permanecido en el país durante dos años

OLGA R. SANMARTÍN MADRID
El Gobierno dará un permiso de residencia temporal a los extranjeros en situación irregular que quieran matricularse en estudios de FP. El objetivo es abrir esta modalidad formativa a «toda la población» y «flexibilizar» el sistema para mejorar la empleabilidad y responder a las necesidades de determinados puestos de trabajo que tienen las empresas y que ahora no se cubren, como se hace en Alemania con lo que llaman «estancia tolerada». Para acceder a estos papeles, a los inmigrantes se les pedirá como requisito que se encuentren viviendo en España y haber permanecido aquí de forma continuada durante los últimos dos años.

Es una de las novedades del proyecto de real decreto de la Ordenación de FP, que desarrolla la Ley de FP que fue aprobada el año pasado por estas fechas. El texto también permite, entre otras cosas, acreditar las competencias previas para facilitar el acceso al mercado laboral y hace hincapié en la formación de colectivos con dificultades de inserción profesional, como mayores de 16 años que trabajan sin cualificación o personas en riesgo de exclusión social. También para los inmigrantes, el Ministerio de Pilar Alegría contempla, en el artículo 39, que «las ofertas

de FP darán opción a la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales» contemplada en el real decreto 629/2022 que modifica el Reglamento de la Ley de Extranjería. Esta normativa autoriza a vivir en España durante un año y habilita a trabajar a las personas que colaboren con las autoridades o «cuando concurran razones de interés público». Para ello deben cumplir unas condiciones, como acreditar «mediante cualquier medio de prueba» que han estado trabajando en situación irregular durante un mínimo de seis

meses en el último año, carecer de antecedentes penales o no figurar como rechazables en el país de origen.

El decreto de la Ordenación de FP añade requisitos: «Los ciudadanos de países no pertenecientes a la UE que, hallándose en España, hayan permanecido de forma continuada durante dos años, obtendrán autorización para la matriculación y realización de una formación de los grados del sistema de FP. La autorización de residencia quedará supeditada, en todo caso, a la superación de la formación correspondiente y la presentación de

un contrato de trabajo». Fuentes del Ministerio de Educación y FP aclaran que los inmigrantes «tendrán el permiso de residencia durante el tiempo que dure la formación y luego deberán presentar un contrato de trabajo». Explican que este artículo está pensado no tanto para los ciclos de FP de Grado Medio o Grado Superior, que exigen los títulos de ESO o Bachillerato y que duran hasta 2.000 horas repartidas en dos años, sino para «formaciones específicas que les abran las puertas de la empleabilidad». Se refieren a cursos más cortos, de entre 600 y 800 horas, que dan lugar a un certificado de profesionalidad.

«Hay una falta de mano obra importante en muchos sectores productivos y ésta es una forma de cualificar a la población», señalan, y apuntan que el texto aún debe someterse a la consulta de la comunidad educativa y puede ser modificado. No se especifica en el decreto, pero las mismas fuentes aseguran que se pedirá un nivel mínimo de castellano y unas «cualidades propias» para acceder a la formación.

ESCUELAS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD CONTRA EL ALTO PARO JUVENIL

Por primera vez se incluye en el sistema de FP a las escuelas de segunda oportunidad, que forman a jóvenes de 16 a 29 años sin titulación ni empleo. Se podrán autorizar acuerdos entre estos centros y los institutos para la

derivación total o parcial del alumnado que, a los 15 años, esté en riesgo de abandono escolar temprano. Estas escuelas podrán ofertar certificados de competencia, profesionales y ciclos formativos de

Grado Básico. Y se les permitirá flexibilizar la oferta hasta el doble de su duración inicial. Con un 20% de 'ninis' y un 28% de jóvenes que no tienen ni el Bachillerato, España es también el país con más paro juvenil de toda Europa: el 29%. Hay ciudades como Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla donde se ha superado el 50%.